

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Corrección de errores de 23 de marzo de 2023, de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOJA núm. 243, 21.12.2022).

Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 243 de 21 de diciembre de 2022, la Resolución de 14 de diciembre 2022, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se publica la relación de fiestas locales de los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, y vistos los certificados plenarios de los municipios que a continuación se relacionan, se procede a la subsanación del anexo de la citada resolución:

Primero. Corrección de errores.

Advertido error de hecho en la referida Resolución de 14 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, deducido del contenido de los acuerdos municipales adoptados, se procede a la siguiente corrección:

En la página 20827/8, donde dice:

«Villamena», 16 de mayo, 16 de agosto,»

Debe decir:

«Villamena, 15 de mayo, 16 de agosto,»

En la página 20827/8, donde dice:

«Galaroza, 10 de abril, 8 de septiembre»

Debe decir:

«Galaroza, 10 de abril, 6 de septiembre,»

En la página 20827/11, donde dice:

«Villares Los , 24 de junio, 6 de octubre»

Debe decir:

«Villares Los, 24 de junio, 7 de octubre,»

Segundo. Inclusión de las fiestas locales que, aunque no constan en el anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 2022, se ha acreditado por las entidades que su comunicación fue realizada dentro de plazo.

GRANADA

COGOLLOS DE LA VEGA

3 DE MAYO

13 DE JUNIO

JAÉN

PORCUNA

21 DE MARZO

4 DE SEPTIEMBRE

00280826